



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2025-76554032- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1734-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y sus escalas salariales obrantes en el documento N° RE-2025-76553617-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2151/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.31 13:52:26 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.31 13:52:26 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de 2025, comparecen, por una parte, el Sr. Gerardo Alberto Martínez, en representación de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) y por la otra, el Ing. Gustavo Weiss, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION (FAEC), y expresan que han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

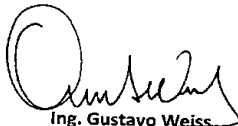
1.- Establecer un incremento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 76/75, el cual se otorgará de la siguiente manera: a.-) Un aumento en el mes de julio de 2025 del 1,1% (uno coma uno por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 30 de junio de 2025; b.-) Un aumento a partir del mes de agosto de 2025 del 1,1 % (uno coma uno por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de julio de 2025. La totalidad de los porcentuales aquí previstos son acumulativos.

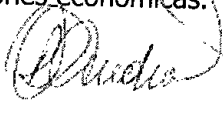
u Asimismo, establecen el pago de una suma mensual, de carácter no remunerativo, pagadera en los meses de julio de 2025 y agosto de 2025, la cual será abonada a los trabajadores y trabajadoras de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 76/75, y que se fija para: a.-) la Categoría de Sereno Zona "A" en la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000); b.-) la Categoría Ayudante Zona "A" en la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000); c.-) la Categoría ½ Oficial Zona "A" en la suma mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000); d.-) la Categoría Oficial Zona "A", en la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000); y e.-) la Categoría Oficial Especializado Zona "A" en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000). Dichas sumas se incrementarán de acuerdo a los adicionales convencionales que por Categoría y Zona correspondan y que surgen de las tablas respectivas que como Anexo se adjuntan. La presente suma extraordinaria no remunerativa será abonada de la siguiente manera: el 50% será abonada juntamente con el pago de la primera quincena de cada mes y el 50% restante será abonado juntamente con el pago de la segunda quincena de cada mes.

Sin perjuicio del carácter no remunerativo de la suma establecida se acuerda que la misma estará alcanzada por aportes y contribuciones con destino a la Obra Social.

Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 76/75.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo salarial tiene vigencia hasta el 31 de agosto de 2025 y en el marco de la negociación colectiva, acuerdan crear una COMISION ESPECIAL para el seguimiento de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de reunirse el 18 de agosto de 2025, a efectos de definir los ajustes que correspondan a partir del mes septiembre de 2025. Las partes podrán solicitar reunirse con anterioridad a esa fecha si lo consideraran necesario en función de las condiciones económicas.


Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC


Gerardo A. Martínez
Secretario General
U.O.C.R.A.

3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde junio de 2025, que no tuvieron por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75 y/o Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 577/10.

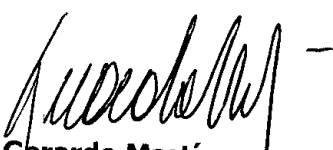
4.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de julio de 2025 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

5.- Ambas partes ratifican la vigencia de las cláusulas 5 y 6 del acuerdo paritario suscripto con fecha 28 de mayo de 2025.

6.- Se deja establecido que la totalidad de lo acordado en el presente acuerdo para el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 76/75, será también de aplicación al Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 577/10, conforme a las Tablas que se adjuntan como Anexo II.

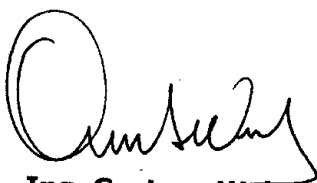
7.- Solicitan asimismo a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.

Previa lectura y ratificación, las partes firman cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.



Sr. Gerardo Martínez

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA
REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA)



Ing. Gustavo Weiss

CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION
(CAMARCO)



Dr. Ricardo Andino

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION
(FAEC)

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE JULIO 2025

ANEXO I

Mes	Categoría	ZONA "A"	ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona	Total	Salario Básico	Adicional Zona	Total	Salario Básico	Adicional Zona	Total
jul-25	Oficial Especializado	4948	4948	544	5492	4948	2648	7596	4948	4948	9896
	Oficial	4233	4233	468	4701	4233	2889	7122	4233	4233	8466
	Medio Oficial	3912	3912	424	4336	3912	2961	6873	3912	3912	7823
	Ayudante	3600	3600	414	4014	3600	3073	6673	3600	3600	7201
	Sereno	654065	654065	74592	728657	654065	439390	1093455	654065	654065	1308130

Mas: Suma no remunerativa mensual liquidada quincenalmente

Ayudante Zona "A" \$40.000 ; Zona "B" \$44.400 ; Zona "C" \$74.200 ; Zona "C-Austral" \$80.000
 Medio Oficial Zona "A" \$42.000 ; Zona "B" \$46.600 ; Zona "C" \$77.900 ; Zona "C-Austral" \$84.000
 Oficial Zona "A" \$46.000 ; Zona "B" \$51.000 ; Zona "C" \$85.300 ; Zona "C-Austral" \$92.000
 Oficial Espec Zona "A" \$48.000 ; Zona "B" \$53.200 ; Zona "C" \$89.000 ; Zona "C-Austral" \$96.000
 Sereno Zona "A" \$40.000 ; Zona "B" \$44.400 ; Zona "C" \$74.200 ; Zona "C-Austral" \$80.000

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO 2025

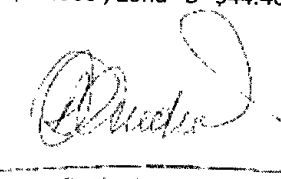
Mes	Categoría	ZONA "A"	ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona	Total	Salario Básico	Adicional Zona	Total	Salario Básico	Adicional Zona	Total
ago-25	Oficial Especializado	5002	5002	550	5553	5002	2677	7680	5002	5002	10005
	Oficial	4279	4279	473	4753	4279	2921	7200	4279	4279	8559
	Medio Oficial	3955	3955	429	4384	3955	2994	6948	3955	3955	7909
	Ayudante	3640	3640	419	4059	3640	3107	6746	3640	3640	7280
	Sereno	661260	661260	75413	736673	661260	444223	1105483	661260	661260	1322520

Mas: Suma no remunerativa mensual liquidada quincenalmente

Ayudante Zona "A" \$40.000 ; Zona "B" \$44.400 ; Zona "C" \$74.200 ; Zona "C-Austral" \$80.000
 Medio Oficial Zona "A" \$42.000 ; Zona "B" \$46.600 ; Zona "C" \$77.900 ; Zona "C-Austral" \$84.000
 Oficial Zona "A" \$46.000 ; Zona "B" \$51.000 ; Zona "C" \$85.300 ; Zona "C-Austral" \$92.000
 Oficial Espec Zona "A" \$48.000 ; Zona "B" \$53.200 ; Zona "C" \$89.000 ; Zona "C-Austral" \$96.000
 Sereno Zona "A" \$40.000 ; Zona "B" \$44.400 ; Zona "C" \$74.200 ; Zona "C-Austral" \$80.000


 Ing. Gustavo Weiss

Presidente
 Cámara Argentina de la Construcción


 Dr. Ricardo D. Andino
 Presidente
 Federación Argentina de Entidades
 de la Construcción - FAEC


 Gerardo A. Martínez
 Secretario General
 U.O.C.R.A.

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2025

ANEXO II

CANALIZACIÓN

Categoría	Zona "A"	Zona "B"			Zona "C"			Zona "C" - Austral		
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializado	5425	5425	595	6020	5425	2930	8355	5425	5425	10850
Oficial	4433	4433	483	4916	4433	3015	7448	4433	4433	8866
Medio Oficial	3982	3982	434	4417	3982	3026	7009	3982	3982	7964
Ayudante	3589	3589	394	3983	3589	3051	6640	3589	3589	7178

LÍNEAS E INSTALACIÓN

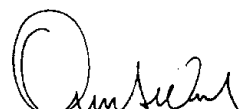
Categoría	Zona "A"	Zona "B"			Zona "C"			Zona "C" - Austral		
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializado	5569	5569	611	6179	5569	3007	8576	5569	5569	11137
Oficial	4535	4535	494	5029	4535	3084	7619	4535	4535	9070
Medio Oficial	4019	4019	438	4458	4019	3055	7074	4019	4019	8038
Ayudante	3683	3683	404	4087	3683	3130	6813	3683	3683	7365

EMPALME

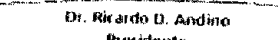
Categoría	Zona "A"	Zona "B"			Zona "C"			Zona "C" - Austral		
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializado	5725	5725	628	6353	5725	3091	8816	5725	5725	11449
Oficial	4670	4670	509	5179	4670	3176	7846	4670	4670	9340
Medio Oficial	4190	4190	457	4647	4190	3185	7375	4190	4190	8381
Ayudante	3798	3798	417	4215	3798	3229	7027	3798	3798	7597

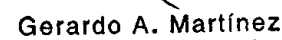
Mas: Suma no remunerativa mensual liquidada quincenalmente

Ayudante Zona "A" \$40.000; Zona "B" \$44.400; Zona "C" \$74.200; Zona "C-Austral" \$80.000
Medio Oficial Zona "A" \$42.000; Zona "B" \$ 46.600; Zona "C" \$77.900; Zona "C-Austral" \$84.000
Oficial Zona "A" \$46.000; Zona "B" \$51.000; Zona "C" \$85.300; Zona "C-Austral" \$92.000
Oficial Espec Zona "A" \$48.000; Zona "B" \$53.200; Zona "C" \$89.000; Zona "C-Austral" \$96.000
Serenio Zona "A" \$40.000; Zona "B" \$44.400; Zona "C" \$74.200; Zona "C-Austral" \$80.000


Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - F.A.C.


Gerardo A. Martínez
Secretario General
U.O.C.R.A.

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 2025

CANALIZACIÓN

Categoría	Zona "A"	Zona "B"			Zona "C"			Zona "C" - Austral		
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializado	5485	5485	602	6087	5485	2962	8447	5485	5485	10970
Oficial	4482	4482	488	4970	4482	3048	7530	4482	4482	8964
Medio Oficial	4026	4026	439	4465	4026	3060	7086	4026	4026	8052
Ayudante	3629	3629	398	4027	3629	3084	6713	3629	3629	7257

LÍNEAS E INSTALACIÓN

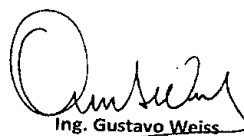
Categoría	Zona "A"	Zona "B"			Zona "C"			Zona "C" - Austral		
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializado	5630	5630	618	6247	5630	3040	8670	5630	5630	11260
Oficial	4585	4585	499	5084	4585	3118	7702	4585	4585	9170
Medio Oficial	4063	4063	443	4507	4063	3088	7152	4063	4063	8127
Ayudante	3723	3723	409	4132	3723	3165	6888	3723	3723	7446

EMPALME

Categoría	Zona "A"	Zona "B"			Zona "C"			Zona "C" - Austral		
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializado	5788	5788	635	6423	5788	3125	8913	5788	5788	11575
Oficial	4722	4722	514	5236	4722	3211	7932	4722	4722	9443
Medio Oficial	4236	4236	462	4699	4236	3220	7456	4236	4236	8473
Ayudante	3840	3840	422	4262	3840	3264	7104	3840	3840	7680

Mas: Suma no remunerativa mensual liquidada quincenalmente

Ayudante Zona "A" \$40.000 ; Zona "B" \$44.400 ; Zona "C" \$74.200 ; Zona "C-Austral" \$80.000
Medio Oficial Zona "A" \$42.000 ; Zona "B" \$ 46.600 ; Zona "C" \$77.900 ; Zona "C-Austral" \$84.000
Oficial Zona "A" \$46.000 ; Zona "B" \$51.000 ; Zona "C" \$85.300 ; Zona "C-Austral" \$92.000
Oficial Espec Zona "A" \$48.000 ; Zona "B" \$53.200 ; Zona "C" \$89.000 ; Zona "C-Austral" \$96.000
Serenó Zona "A" \$40.000 ; Zona "B" \$44.400 ; Zona "C" \$74.200 ; Zona "C-Austral" \$80.000



Ing. Gustavo Weiss

Presidente
Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino

Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FACC



Gerardo A. Martínez
Secretario General
U.O.C.R.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.15 13:39:49 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.15 13:39:49 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1734-25 Acu 2151-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.